

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

132**VILLANUEVA DEL PARDILLO****OTROS ANUNCIOS**

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el último domicilio conocido de don Frank Martín Espinosa, con número de identificación de extranjería X-3849739-E, de la incoación del expediente sancionador número 1/10, incoado por la concejala-delegada de Medio Ambiente (por delegación de 7 de junio de 2008), de fecha 23 de marzo de 2010, por infracción administrativa a la ordenanza municipal sobre convivencia ciudadana, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo:

1. Conceder un plazo de quince días siguientes a la publicación del presente para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, propone prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, quedando el expediente a su disposición en las oficinas municipales.

En Villanueva del Pardillo, a 25 de mayo de 2010.—La concejala-delegada de Medio Ambiente (por delegación de 7 de junio de 2008), Nuria Sanz Muñoz.

(02/6.026/10)